

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 70. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

42

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra la notificación de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

El correspondiente expediente obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
746/2014	46827852J	EDGAR PACHECO MORALES	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 15 de diciembre de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

43

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
534/2014	46838339N	RAUL RODRIGUEZ PULIDO	LO 1/1992 - 25.1
538/2014	X3743691G	ALVARO FABIAN PIRRI GOMEZ	LO 1/1992 - 25.1
558/2014	48829790P	EDGAR PAREJA VENTURA	LO 1/1992 - 25.1
581/2014	X7763329R	RENZO PAOLO RAMAL MEDINA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 15 de diciembre de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

44

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
567/2014	X9733173X	MIHAI COMAN	LO 1/1992 - 26.i)
568/2014	03131462N	BENJAMIN GONZALEZ JARA	LO 1/1992 - 26.i)
570/2014	X9577371X	JOSE ANTONIO HUAÑAHUE NARVAEZ	LO 1/1992 - 26.i)
575/2014	X5416995N	JERONIMO MARTIN GAZZO	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 16 de diciembre de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

45

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
714/2014	02654414F	DAVID CORRALO LOPEZ	LO 1/1992 - 23.n)
715/2014	03141796L	DANIEL ALVES ALONSO	LO 1/1992 - 26.i)
719/2014	52882178A	IVAN RUIZ OSUNA	LO 1/1992 - 23.h)
724/2014	00391603M	DE MINGO MELGUIZO JUAN EMILIO	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)
725/2014	52503132C	LUIS MIGUEL BEATO ABAD	LO 1/1992 - 26.i)
726/2014	03215021N	RUBEN DE LA CALLE MORATINOS	LO 1/1992 - 26.i)
739/2014	X6646425T	CLAUDIU MUNTEAN	LO 1/1992 - 23.a)
740/2014	51421859T	LUIS MIGUEL ARAUJO LEON	LO 1/1992 - 23.n)

Guadalajara, 16 de diciembre de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

46

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
610/2014	03140601C	GUILLERMO CANELA BUENAÑO	LO 1/1992 - 26.i)
611/2014	51493706H	NOEMI LEON IÑARRA	LO 1/1992 - 26.i)
613/2014	09046639A	BORJA MARTIN MORAL	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 17 de diciembre de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

47

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
749/2014	03108400L	VICTOR MANUEL GASCO GASCO	LO 1/1992 - 23.a)
755/2014	03131462N	BENJAMIN GONZALEZ JARA	LO 1/1992 - 23.a)
762/2014	52503132C	LUIS MIGUEL BEATO ABAD	LO 1/1992 - 26.i)
774/2014	X5093950W	HAIHONG YE	LO 1/1992 - 23.a)
778/2014	Y0182780J	CONSTANTIN BLIDARU	LO 1/1992 - 23.a)
781/2014	16062737C	JAIME URIBE OJANGUREN	LO 1/1992 - 23 b)
785/2014	03207307A	AARÓN ENCINAS BUENO	LO 1/1992 - 26.i)
787/2014	03145568L	AITOR. CASADO MORENO	LO 1/1992 - 26.i)
797/2014	50325138B	ADIL EL KHEMISSI SAHLOUI	LO 1/1992 - 23.n)
802/2014	X2870125R	SANDRA WOJEWNIK	LO 1/1992 - 23.n)
803/2014	X5607536K	MUSTAPHA KHANOUCHE	LO 1/1992 - 23.n)
804/2014	Y0215954K	BRENDA ROCIO CECILIA LEDEZMA	LO 1/1992 - 23.n)
806/2014	46847253W	JOSE LUIS GARCIA GARRIDO	LO 1/1992 - 26.i)
808/2014	51000076Z	AMADOR BORJA BORJA	LO 1/1992 - 26.i)
812/2014	03115655Y	RAUL CALLEJA AGUIRRE	LO 1/1992 - 26.i)
817/2014	47413717E	IGNACIO MARTINEZ GIL	LO 1/1992 - 23.h)
818/2014	49225681T	ALBERTO NADADOR SANCHEZ	LO 1/1992 - 23.h)
819/2014	47414448V	JESUS LACARRA SANCHEZ	LO 1/1992 - 23.h)
820/2014	03214774H	GUIDO FABIAN PAREDES RAMIREZ	LO 1/1992 - 26.h)
821/2014	Y1035429Y	ABDEUALIL JAAOUANI	LO 1/1992 - 26.i)
823/2014	03061907D	LISARDO MUÑOZ MENDOZA	LO 1/1992 - 26.h)
829/2014	X5498667B	COSTIN BRAGAU	LO 1/1992 - 26.i)
834/2014	Y0466054L	SANDRA DUMITRU	LO 1/1992 - 23.a)
835/2014	Y2773994R	SILE MARADONA PAVEL	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 17 de diciembre de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

55

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitante: Explotaciones Avícolas Alcarria, S.L. (B19152289).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de granja avícola y de trabajadores.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 03.06. La Alcarria.

Volumen máximo anual (m³): 15.799.

Volumen máximo mensual (m³): 4.740.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,99.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X*	Y*
1	Horche	Guadalajara	524	72	493.123	4.491.817

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Horche	Guadalajara	524	72

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Horche o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 59083/13 (Ref. Alberca 1505/2013).

En Madrid a 11 de diciembre de 2014.– El Jefe de Sección Técnica, Pablo Carralón del Cerro.

61

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de

aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitante: VISAMAR S.A.U. (A28266377).

Destino del aprovechamiento: Uso industrial y uso doméstico.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 03.04 Guadalajara.

Volumen máximo anual (m³): 3.562.

Volumen máximo mensual (m³): 297.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,6.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	X*	Y*
1	Alovera	Guadalajara	Avda. Río de Henares n.º 11	480001	4491477

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	LOCALIZACIÓN
Alovera	Guadalajara	Avda. Río de Henares n.º 11

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Alovera o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal n.º 81, 1.ª planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51983/13 (Ref. Alberca 322/2013).

En Madrid a 11 de diciembre de 2014.- El Jefe de Sección Técnica, Pablo Carralón del Cerro.

71

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Ref. local: 51787/11.

Ref. alberca: 1867/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de octubre de 2014, se otorga a Reciclados TOLEGAR, S.L. (B19205368), la conce-

sión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR/ES: Reciclados TOLEGAR, S.L. (B19205368).

USO: Doméstico, Industrial.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos industriales no incluidos en otros apartados. Art. 12.1.4 del P.H.C. Tajo. Abastecimiento de Poblaciones. Art 12.1.1 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 486.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 40,5.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas, acuífero 1.

PLAZO: 25 años.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de octubre de 2014.

OBSERVACIONES: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 2.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero de interés local (03.99).

MASA DE AGUA: No definida.
 TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo.
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 486.
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 40,5.
 CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2.
 DIÁMETRO SONDEO (m): 0,22.
 PROFUNDIDAD POZO/SONDEO (m): 70.
 POTENCIA INSTALADA (CV): 3.
 LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
 TOPÓNIMO: El Coto.
 TÉRMINO MUNICIPAL: Zorita de los Canes.
 PROVINCIA: Guadalajara.
 POLÍGONO: 2.

LOCALIZACIÓN:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Zorita de los Canes	Guadalajara	2	17, 18, 19, 20, 21, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40

USO 2

USO: Doméstico (sin bebida).
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos recreativos.
 Art. 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

PARCELA: 23.
 COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X, Y):
 510.488; 4.465.753.
 HUSO: 30.

CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS

USO 1

USO: Industrial.
 CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos industriales no incluidos en otros apartados. Art. 12.1.4 del P.H.C. Tajo.

CONSUNTIVO: Sí.
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 144.
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 12.

CONSUNTIVO: Sí.
 VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 342.
 VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 29.
 LOCALIZACIÓN:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Zorita de los Canes	Guadalajara	2	38

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

En Madrid a 29 de octubre de 2014.– El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

41

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

EDICTO

ADECCO OUTSOURCING, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad tramitada con el número de expediente ACT2014/000030 para almacenamiento y logística de productos complementarios para el montaje de venta de ropa sin incluir los elementos textiles, en c/ Aluminio (El), 14, nave 3.

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30.2, del apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo e Infraestructuras municipales, sito en Avenida de la Constitución número 2.

Azuqueca de Henares a 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, PD la Tercera Teniente de Alcalde (Decreto de 507-S de 22/10/2013, BOP n.º 142 de 27/11/2013), Beatriz Pérez López.

51

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en

el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación, por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985, en relación con el RD 1398/1993, Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor de los presentes procedimientos a D. Rubén Carbajo Sanz.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquiera de

las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días, para el caso de los procedimientos abreviados, y quince días, para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al interesado, a la Policía local y al instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Azuqueca de Henares a 3 de diciembre de 2014.-
El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2013000007	PARDO*ROMERO, MARIA	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
	28920345	Venta Ambulante	151
2014000106	ROMERO*JAIME, ROMERO	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
	46893695	Venta Ambulante	300
2014000107	ROMERO*JAIME, ROMERO	Carecer de la autorización municipal correspondiente.	G
	46893695	Venta Ambulante	300

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en

52

el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación, por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985, en relación con

el RD 1398/1993 del Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor del presente procedimiento a D. Rubén Carbajo Sanz.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la primera Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por decreto n.º 331-S, de 13 de junio de 2011, de conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: Medidas provisionales: La autoridad encargada de la gestión del tráfico podrá proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe (artículo 85 LSV).

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días, para el caso de los procedimientos abreviados, y quince días, para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al interesado, a la Policía local y al instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Azuqueca de Henares a 3 de diciembre de 2014.-
La 1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

Expediente	Presunto infractor	DNI	Hechos denunciados	Legislación	Grado infracción	Importe	Boletín
2014000314	SERRANO*GOMEZ, JUAN CARLOS	790995	Depositar o abandonar materiales no adecuados cuando no produzca daños materiales.	Protección de Elementos del Entorno	L	100	2011-S-000000059
2014000332	MARTINEZ*SANCHEZ, ANTONIO	3089941	Depositar o abandonar materiales no adecuados cuando no produzca daños materiales.	Protección de Elementos del Entorno	L	100	2014-S-000000008
2014000333	PEREZ*LOPEZ, ALONSO	3214472	Depositar o abandonar materiales no adecuados cuando no produzca daños materiales.	Protección de Elementos del Entorno	L	100	2014-S-000000029

53

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación, por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985, en relación con el RD 1398/1993 del Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor de los presentes procedimientos a D. Rubén Carbajo Sanz.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días, para el caso de los procedimientos abreviados, y quince días, para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al interesado, a la Policía local y al instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Azuqueca de Henares a 3 de diciembre de 2014.-
El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2014000313	FOTACHE, GABRIEL	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistente y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L
	X7190958P	Tenencia y Protección de Animales	100
2014000412	GARCIA*GARCIA, M MAR	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistente y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L
	2211579	Tenencia y Protección de Animales	100
2014000414	GONZALEZ*MARTIN, RUTH	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistente y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L
	9029012	Tenencia y Protección de Animales	100
2014000418	MARTIN*GOMEZ, EVA MARIA	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistente y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal; utilizar la	L
	8987673	Tenencia y Protección de Animales	100

54

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985, en relación con el RD 1398/1993 del Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor del presente procedimiento a D. Rubén Carbajo Sanz.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la primera Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por decreto n.º 331-S de 13, de junio de 2011, de conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el art. 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: Medidas provisionales: La autoridad encargada de la gestión del tráfico podrá proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe (artículo 85 LSV).

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días, para el caso de los procedimientos abreviados, y quince días, para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al interesado, a la Policía local y al instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Azuqueca de Henares a 3 de diciembre de 2014.-
La 1.ª Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

Expediente	Presunto infractor	DNI	Hechos denunciados	Legislación	Grado infracción	Importe	Boletín
2014000249	RIVERA*MIJAS, ADRIAN	50355358	Realizar pintadas en cualquier lugar de la ciudad, salvo excepciones previstas en esta Ordenanza.	Protección de Elementos del Entorno	G	751	2014-S-00000112
2014000251	BARCO*BAOS, FERNANDO	47472407	Realizar pintadas en cualquier lugar de la ciudad, salvo excepciones previstas en esta Ordenanza.	Protección de Elementos del Entorno	G	751	2014-S-00000115
2014000257	GONZALEZ*JARA, JOSE ANTONIO	3223071	Realizar pintadas en cualquier lugar de la ciudad, salvo excepciones previstas en esta Ordenanza.	Protección de Elementos del Entorno	G	751	2014-S-00000086

58

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

ANUNCIO

Por acuerdo de pleno de fecha 15/12/2014, se adjudicó el contrato de obras consistente en el Centro de interpretación del agua adecuación museística de la antigua ermita «Virgen de la Luz» de Almonacid de Zorita, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) *Dependencia:* Ayuntamiento.
 - 2) *Domicilio:* Plaza de José Antonio, n.º 1.
 - 3) *Localidad y código postal:* Almonacid de Zorita. 19118.
 - 4) *Teléfono:* 949 37 62 01.
 - 5) *Fax:* 949 37 71 75.
 - 6) *Correo electrónico:* secretariaalmonaciddezorita@hotmail.com.
 - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.almonaciddezorita.es
 - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 26 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
- d) *Número de expediente:* 7/2014.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción:* Centro de interpretación del agua adecuación museística de la antigua ermita «Virgen de la Luz» de Almonacid de Zorita
- c) *Lugar de ejecución/entrega:*
 - 1) *Domicilio:* C/ Conde de Saceda, n.º 1.
 - 2) *Localidad y código postal:* Almonacid de Zorita. 19118.

- d) *Plazo de ejecución:* 8 meses.
- e) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 45262700-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 298.665,34 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto:* 298.665,34 euros. *Importe total:* 361.385,06 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 15 de diciembre de 2014.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 29 de diciembre de 2014.
- c) *Contratista:* Buenaventura Fernández-Avilés Revuelta.
- d) *Importe o canon de adjudicación. Importe neto:* 277.684,41 euros. *Importe total:* 335.998,14 euros.

En Almonacid de Zorita a 30 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

40

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentando la práctica de la notificación por dos veces en el domicilio de los sujetos pasivos que se relacionan, al objeto de notificar la liquidación, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Sujeto pasivo	CIF	Acto a notificar
MIRIAM FRANCO BAQUERO	09039508W	Expte. 644/2014 Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
GERMAN VALDERRAMA ARROYO	09045619H	Expte. 644/2014 Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos o representante para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Ayuntamiento de Chiloeches (sito en c/ Mayor n.º 18 de Chiloeches), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Chiloeches a 5 de enero de 2015.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

60

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia de actividad clasificada como peligrosa por el manejo y almacenamiento de líquidos inflamables, para la instalación de gestión de vehículos al final de su vida, mediante la ampliación del centro de gestión para la recogida y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos incluyendo la gestión de vehículos al final de su vida útil, en la parcela 67 del polígono 7 de Sigüenza, por D. Salvador Calvo Medina.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Sigüenza a 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

63

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que hay sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos se especifican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMIC. TRIBUTARIO	CONCEPTO
B83399170	BARRIO ILUSTRADO S.L	PARCELA 24 SUR 3 B 1.º SIGÜENZA	LIQ. IVTNU EXP. 22208/08
3064862C	JOSE ALEJANDRO GARCES MENEDEZ	URB.JARDIN, BQ.3 PORTAL 3 BAJO A SIGÜENZA	LIQ. IVTNU EXP. 042/10/10
B19100320	CONSTRUCCIONES CABALLO SL	VALENCIA, 39 1 04 PZ CARCEL S/N LOCAL 2 SIGÜENZA	LIQ. IVTNU EXP. 109/11/11
12216293G 1497767F 12232121P	LAURENTINO DELGADO DE LA RIBA Mª SOLEDAD DELGADO DE LA RIBA Mª NIEVES DELGADO DE LA RIBA	REAL, N.º 2 LA BARBOLLA	LIQ. IVTNU EXP. 130/11/11
B19201680	IMPROYEC INVERSIONES SIGUENZA S.L	CAMINO DE LOS TOROS N.º 9 Y 11 SIGÜENZA	TRAMITACIÓN EXPEDIENTE 0665/06 DESARROLLO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SOLAR
X0698834W	DENISE EMISE GREEN	C/ CHORRILLO N.º 3 BUJALCAYADO	ICIO Y TASA LICENCIA DE OBRA EXP. 0167/11

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13:30 h, en el Ayuntamiento de Sigüenza, sito en la Plaza Mayor, 4, 1.ª planta, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sigüenza a 8 de enero de 2015.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

64

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto, ratificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2014, se adjudicó el contrato de Obras de reparación del viario B del SUI III, corrigiendo los errores de la anterior publicación, a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Quer.
 b) *Dirección de internet del perfil del contratante:* <http://www.ayuntamientodequer.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Obra.
 b) *Descripción:* Reparación del vial B del SUI III.
 c) *CPV:* (45233140-2 Obras viales.
 d) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

n.º 73, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

- e) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 18 de junio de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
 b) *Procedimiento:* Abierto. Un solo criterio de selección.

4. Valor estimado del contrato: 541.433,53 euros IVA no incluido.

5. Presupuesto base de licitación. 541.433,53.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 28 de agosto de 2014.
 b) *Fecha de formalización del contrato:* 1 de septiembre de 2014.
 c) *Contratista:* FERROVIAL AGROMAN S.A.
 d) *Importe de adjudicación: Importe neto:* 331.702 euros, y 69.657,42 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Quer a 2 de enero de 2015.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

65

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Sotillo

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 al Presupuesto general del ejercicio 2014, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.596,00	21.750,00
IV	Transferencias corrientes	2.902,00	2.402,00
VI	Inversiones reales	5.700,00	10.046,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí sola, la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Sotillo a 3 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José M.ª Chaves Gómez-Orihuela.

59

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Estriégana

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2014

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2014 del vigente presupuesto municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Estriégana a 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Joaquín Trapero Estebanz.

69

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pastrana

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, al no poder practicar la notificación por causas no imputables al Ayuntamiento de Pastrana (se desconoce al titular de la misma), se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos datos y procedimiento se especifican en el texto adjunto:

Notificación de la Dirección General de la Guardia Civil (Compañía de Guadalajara - Puesto de Pastrana), del Acta-Denuncio/Inspección y petición de inicio de procedimiento n.º 2014-001055-00000376 por Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos, art. 46.3 apartado c, de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados; por el abandono de un vehículo marca Renault Laguna con matrícula M-6874-PG y Bastidor VF1B56BK511204668, con evidentes signos de abandono, en la Carretera GU-215/ Camino de la Cañada, km 1 (coordenadas 2.9696/40.431385) en Pastrana (Guadalajara).

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana a 8 de enero de 2015.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

66

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado por más de dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 26 de diciembre de 2014, en la que se acuerda iniciar expediente de Baja de oficio del Padrón municipal de habitantes de Tórtola de Henares, al interesado que se relaciona a continuación, en caso de no renovar el padrón en plazo, en virtud de lo dispuesto por el Consejo de empadronamiento, en relación con la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España y para la comprobación periódica de la continuidad de la residencia de todos los ciudadanos extranjeros que están obligados a renovar su inscripción padronal.

No obstante, se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pu-

diendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Doc.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Y00352610B	Patsi	Anatoliev	lliev

Dado en Tórtola de Henares a 9 de enero de 2015.– El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

70

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 29 de septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º III/2014, que se hacen públicos, resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	GASTOS DE PERSONAL	3.886.770	4.024.770
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.179.891	4.178.241
III	GASTOS FINANCIEROS	330.200	330.200
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.100	153.750
VI	INVERSIONES REALES	0	775.000
IX	PASIVOS FINANCIEROS	722.101	722.101
TOTAL		9.271.062	10.184.062

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.211.362	4.211.362
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000	130.000
III	TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	2.459.000	2.459.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.445.000	2.445.000
V	INGRESOS PATRIMONIALES	25.700	25.700
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0	913.000
TOTAL		9.271.062	10.184.062

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí sola, la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera a 2 de enero de 2015.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero.

68

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 2014, acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acordando su elevación a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones.

El anuncio se fijó en el tablón y página web municipales; en el periódico Nueva Alcarria, de fecha 28 de noviembre de 2014, y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 143, de 28 de noviembre de 2014, y, transcurrido el plazo de treinta días, no se han presentado reclamaciones, por lo que queda definitivo.

Se transcribe la parte dispositiva del acuerdo en el anexo en el que se incluye el contenido íntegro de las modificaciones introducidas.

Los interesados legítimos pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Alovera a 7 de enero de 2014.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

ANEXO

La Ordenanza, así modificada, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 7º C):

«Podrán gozar de una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa de los bienes inmuebles que constituyan la residencia habitual, con arreglo al siguiente cuadro:

BASE LIQUIDABLE (EUROS)	F.N. GENERAL	F.N. ESPECIAL
Hasta 50.000	75%	80%
Más de 50.000 hasta 100.000	50%	60%
Más de 100.000	40 %	50 %

Al objeto de acreditar los requisitos a los que se condiciona el otorgamiento de esta bonificación, se adjuntará la siguiente documentación:

1.- Presentar la solicitud dentro de plazo, acompañando fotocopia del carné de familia numerosa expedido por la Administración competente, vigente a 1 de enero del ejercicio para el que se solicita la bonificación.

2.- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar, expedido por este Ayuntamiento.

3.- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

(En la solicitud, se podrá optar por que los documentos 2 y 3 sean comprobados directamente por esta Administración).

67

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Checa

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	75.700,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	43.600,00
4	Transferencias corrientes	58.110,00
5	Ingresos patrimoniales	120.430,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	78.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	377.840,00

CAPÍTULOS	GASTOS	Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	86.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	214.910,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	19.100,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	24.750,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	32.000,00
	TOTAL GASTOS	377.910,00

Asimismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

-
-
-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Checa a 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Jesús Alba Mansilla.

48

Mancomunidad Aguas de la Muela

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 17 de diciembre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990,

de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torre del Burgo a 7 de enero de 2015.– El Presidente, Ángel Recio Blas.

73

Entidad Local de Malacuera

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE LA EATIM DE MALACUERA (BRIHUEGA)

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP de 17 de noviembre de 2014, núm. 138, de la aprobación definitiva del presupuesto de 2014 de la EATIM de Malacuera, se procede a su corrección:

Donde dice Estado de ingresos, CAPÍTULO 3, Tasas y otros ingresos 3000 €, debe decir 3600 €.

Malacuera a 25 de noviembre de 2014.– El Alcalde, José Romera Rodríguez.

57

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara

N28030

NIG: 19130 42 1 2013 0007199

Procedimiento ordinario 1255/2013

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª BMW BANK GMBH

Procurador/a: Sr./Sra. Rosa María Acero Viana

Abogado/a: Sr./Sra.

Demandado: D./D.ª Ángel José Muñiz Méndez

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sra. Secretaria Judicial D.ª Carmen Casado Navarro.

En Guadalajara a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

Habiéndose dictado sentencia en el presente procedimiento y encontrándose el demandado Ángel José Muñiz Méndez en situación de rebeldía procesal, de conformidad con el artículo 497.2 LEC, se acuerda la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la forma prevista en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos. Y entréguese el edicto y el oficio a la Procuradora Sra. Acero Viana para que cuide debidamente de su diligenciamiento, debiendo aportar en su momento una copia del BOP en la que se publique el edicto.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Secretario judicial que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial.

N18710

NEGOCIADO: M

NIG: 19130 42 1 2013 0007199

Procedimiento ordinario 1255/2013

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª BMW BANK GMBH

Procurador/a: Sr./Sra. Rosa María Acero Viana

Abogado/a Sr./Sra.

Demandado: D./D.ª Ángel José Muñiz Méndez

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se ha seguido procedimiento número 1255/2013 en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a D. Ángel José Muñiz Méndez de la sentencia número 273/2014 dictada en fecha 19/12/2014, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Ángel José Muñoz Méndez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Guadalajara a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.